

g. Foll.
061.3
18

REUNION CONSTITUTIVA
DEL NOA EDUCATIVO
tucumán 29-30 de abril 1969

69238

VERSIUN TAQUIGRAFICA
DE LAS DELIBERACIONES

3-6-69

Argentino

En Tucumán, a 29 de abril de 1969, a la hora 8,30, en la Residencia Universitaria de Horco Molle, se reunen los Ministros de Gobierno del N.O.A.

Srta. SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION (Molina Carlotti).- Señores Ministros y delegados de las provincias del noroeste: Para dar comienzo a la reunión para la constitución del N.O.A., coordinación y colaboración entre provincias en materia de educación, hará uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de esta Provincia, doctor Ramón Alberto Gamboa. (Ver Sie/Doc./RCNE/D.2) (100).

Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Museli).- Con el permiso de los señores delegados, debo decir que nuestra representación cree oportuno que previamente se designe una mesa directiva.

Nuestra moción consiste en que se designado un presidente, un vicepresidente -a nivel de ministro si así se lo considera- y finalmente un coordinador.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Gamboa).- La propuesta del doctor Museli hace a una simple mecánica, muy conveniente para el desarrollo de la reunión aún cuando destaco -ya se ha anticipado esto en conversaciones previas- de que estamos persuadidos del éxito de la reunión. En consecuencia, es menester manifestar de que las sesiones de trabajo estarán desprevistas de protocolo y de solemnidad. Sin embargo, estoy de acuerdo con lo manifestado porque para poder trabajar ordenadamente podemos designar un presidente, un vicepresidente y un coordinador.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Cáceres).- De acuerdo al programa se iban a realizar exposiciones.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Gamboa).- No hemos llegado a ese punto.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Cáceres).- Sería un tanto prematuro nombrar presidente y vicepresidente. Estimo como más conveniente y necesario la constitución del N.O.A.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Díaz Villalba).- A lo mejor no sabe el señor Ministro que se ha invertido el programa.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Cáceres).- Me guío por el programa que he recibido.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Gamboa).- En realidad, el cambio se debe a la circunstancia de que cuando se hizo el programa inicial, no estaba previsto el viaje del señor Gobernador de Tucumán a Buenos Aires, donde deberá entrevistarse con el señor Presidente de la Nación. Entonces, creímos que podíamos cumplir las funciones de constitución del N.O.A. Educativo anteponiendo un tanto el desarrollo de los actos para concentrar la parte más importante del programa en el día de hoy.

Entonces, en lugar de empezar con las exposiciones a cargo de cada uno de los señores integrantes de las delegaciones, vamos a tratar inmediatamente la constitución formal del N.O.A. Educativo. Quiere decir que esto que estaba pro-

//granado para mañana, pasa a primer término. Posteriormente, se harán los informes y a medio días haremos un cuarto intermedio para concurrir a la Casa de Gobierno para saludar al señor Gobernador.

Luego se seguiría esta tarde con los informes de cada uno y mañana el punto relativo al traspaso de los servicios nacionales a la provincia.

Desde ya debo hacer notar que esta tarde llega el representante del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, doctor Carlos María Peltzer, con quien se podrá hablar sobre estos puntos. Adelanto también que el Ministerio de Educación ha visto con buenos ojos la iniciativa, razón por la cual estimo que el doctor Peltzer trae la impresión personal, sobre estos asuntos, del doctor Astiguet, que creo todos conocerán.

En consecuencia, debemos considerar la propuesta del doctor Museli.

Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Museli).- Se puede, incluso, postergar la moción.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Gamboa).- Para tratar entonces la constitución oficial del N.O.A. Educativo, y siguiendo la experiencia de las tramitaciones efectuadas al constituir el N.O.A. Cultural, voy a pedirle al Profesor Torres que lea el proyecto de acta, que debe estar en poder de cada uno de ustedes dentro de la documentación que se les ha entregado.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Díaz Villalba).- Hay una copia del acta constitutiva?

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Gamboa).- Se la vamos a hacer llegar porque no está incluida ahí.

Sr. SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA (Monferran).- Vamos a dar lectura a la nómina de asistentes a esta reunión: por Salta, el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Trabajo, doctor Julio Díaz Villalba, el Secretario de Estado de Gobierno, doctor Víctor Museli, y el Presidente del Consejo General de Educación, Reverendo Padre Carlos Escobar Saravia; por Santiago del Estero, el Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo, Culto y Educación, Teniente Coronel Luis Emilio Cáceres; el Subsecretario de Gobierno, Capitán (R) Belisario Arévalo, el presidente del Consejo General de Educación, profesor Gaspar B. Oritea y el Secretario del Consejo General de Educación, señor Gerez; por Jujuy, el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Luis Miguel Tedín, el Interventor del Consejo General de Educación, profesor Eduardo Berrafato; por Catamarca, el Ministro de Gobierno, profesor Pedro Ignacio Galarza, el señor Ministro de esta provincia llegará en horas de la tarde, el Subsecretario de Educación y Cultura, profesor Francisco Monferrán; por Tucumán, el Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, doctor Ramón Alberto Gamboa, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, doctora Susana Molina Carlotti, el Presidente del Consejo de Educación, profesor Miguel Angel Torres, el Presidente del Consejo Provincial de Difusión Cultural, Licenciado Gaspar Risco Fernández.

Voy a dar lectura, a continuación, de un proyecto de acta constitutiva del N.O.A. Educativo. (Va adjunto a la presente).

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE TUCUMAN (Gamboa).- Sugiero, y como prueba de la necesidad de trabajar de común acuerdo, opinemos sobre la redacción de este proyecto y acta constitutiva. Podríamos empezar por orden alfabético, correspondería a Catamarca.

Repr. SALTA (R.P. Saravia).- Previamente, debe concretarse el artículo 2º determinar, los integrantes del organismo. Es decir, la moción que hizo el representante de Salta.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE TUCUMAN (Gamboa).- La delegación de Salta hace moción, que para ordenar el tratamiento de los temas, se elija presidente ad-hoc.

Repr. de SANTIAGO DEL ESTERO (Cáceres).- Apoyo las palabras del señor Ministro de Gobierno de Tucumán. Considero que nada mejor para presidir la reunión de este cuerpo, de pocos integrantes, que el doctor Gamboa, y como Secretaria la doctora Molina Carlotti.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Dr. Gamboa).- Dadas las circunstancias de que tendré que viajar a Buenos Aires esta tarde, hago indicación para que sea vicepresidente el Teniente Coronel Cáceres, de Santiago del Estero.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Dr. Gamboa).- Los señores Ministros y también los miembros de la delegación deberíamos hacer las observaciones que surjan a primera vista, o producir cualquier otra enmienda.

Repr. de CATAVARCA (Prof. Galarza).- Debe integrarse el organismo como punto previo.

Sr. TEDIN (Catamarca).- En general, el acta me parece que puede ser aprobada. En particular podríamos hacer algunas observaciones en el artículo 5º, en este sentido le voy a pedir al profesor Homet que haga la aclaración en general.

Prof. HOMET.- Estábamos considerando de esta primera lectura la exactitud de los términos en general en que está redactada el acta. Pero la observación puede atenerse a dos ligeros aspectos.

En cuanto a la organización y disposición del segundo punto al decir que serán integrantes del mismo "los señores ..." parecería que se tratase a título personal cuando lo que se busca es la institucionalización del NOA. Entiendo que los integrantes deben ser los funcionarios. Y luego, lo sustancial, en el punto quinto, estábamos tratando de visualizar mejor los objetivos, pero teniendo en cuenta el planteo que se ha hecho en la Tercera Reunión de Ministros, celebrado en Buenos Aires en setiembre del año pasado, coincidente el criterio con lo que ha manifestado el señor Ministro de Gobierno de Tucumán en sus palabras con motivo

///

//de la inauguración de esta reunión, nos parece que entre los 13 puntos que se han fijado los objetivos del NOA, artículo 5º, está faltando el que concreta la finalidad de la definición de lo que es la educación en el Noroeste Argentino, sin perder de vista cuando nosotros estamos realizando una función nacional.

Lo que nos preocupa es asumir la personalidad provincial propia de cada uno de nosotros. Lo que se desea no es localizar la argentina para que cada provincia sea desconocida respecto a las demás. Eso no está claro. Personalmente, sobre esto no he tenido mayor ocasión de conversar a fondo, creo que el momento tiene cierto peligro por el hecho de que desde la posición que se observa muchas veces en los funcionarios de Buenos Aires, se advierte una inclinación a llamar problema de educación a los que son puramente técnicos y nosotros entendemos, por lo menos personalmente, que a la técnica es necesario darle el contenido personal de valor humano, y no tomar en cuenta que solamente es la enseñanza de la ciencia la que debe prescribir en el futuro la educación, sino los valores teóricos religiosos que algunas veces parecen omitirse en el plano del perfeccionamiento docente.

Luego siguen una serie de realizaciones claras y circunstanciales que se refieren a la organización.

Pero la definición de lo que es el sentido cultural, la necesidad de redefinir totalmente los objetivos de proyectos nacionales que se han manifestado con exactitud, es algo que notamos ausente, en una primera lectura rápida. Por eso pensamos dejar señalado este antecedente para concretar más adelante una fórmula.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Gamboa).- Perfecto.

Sr. DIAZ VILLALBA.- En primer lugar, adhiero a las observaciones del señor asesor educativo al aspecto general del proyecto de acta. Somos partidarios que en el artículo 2º se prevea que entre el CONADE. Es todo lo que voy a decir.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO (Cáceres).- En general estoy de acuerdo con el acta, pero puntualizaré algunos aspectos, sin profundizar porque quedamos en tratar artículo por artículo.

Aprecio que en artículo 1º debemos fijar la finalidad para la cual estamos nosotros aquí reunidos y a mi modo de ver, no puede ser otra que la integración nacional; en procura de la unión nacional, que es el más alto objetivo que persigue el Poder Ejecutivo Nacional.

En el artículo 2º, de acuerdo con lo que puntualizó Jujuy, estimo que debe ser redactado colocando primero las provincias representadas en este momento por los señores Ministros, y decir para qué también: para materializar esa finalidad, para concretarla. Faltaría agregar también, "ad-referéndum".

//dum del Poder Ejecutivo de cada una de las provincias", porque nosotros no podemos definir, sino proponer.

A los otros artículos considero que están bien, pero donde dice "etcétera", es algo que no me gusta; al final considero que podríamos poner: "en to das aquellas otras cuestiones que hagan a la finalidad apuntada en el artículo 1º". Siempre, procurando dejar la puerta amplia para una mayor libertad de acción de este organismo.

Artículo 10: De acuerdo con este artículo. En el artículo 11 estaría de más porque sería "ad-referendum", que debo ir al principio.

Bien, las otras consideraciones las haré a medida que se vayan tocando los artículos.

Aprecio que el acta ha sido bien concebida e indudablemente que criterios son los que han de hacerla más efectiva.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE JUJUY (Tedín).- En cuanto a la inclusión del CONADE, propuesta por el señor Ministro de Gobierno de Salta, estimo que no sería necesaria, porque el artículo 12 está hablando de una comunicación a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Nación, y el CONADE está allí trabajando. En todo caso puede ser una coordinación entre los tres.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Gamboa).- Quiero hacer una alcaración que realmente creo que tiende a precisar la orientación que debemos adoptar para que responda el acta a la naturaleza del organismo que queremos crear.

En primer término, con respecto a la integración del NOA Educativo quiero hacer esta reflexión: No cabe duda que debiera ser integrado por los funcionarios de los organismos específicamente dedicados a la ejecución de la política educativa como son los presidente de los Consejos de Educación de cada una de las provincias. Ese es el sentido al decir: "Los señores presidentes...". En todo caso podría decir: "Los funcionarios que desempeñan las funciones...".

Volvemos a decir que una experiencia positiva debemos capitalizar. Es la misma orientación que tenemos dentro del NOA Cultural. A éste lo integran los presidentes de Consejos Provinciales de Difusión Cultural, porque como órgano regional que es, no deliberativo sino de trabajo, de coordinación y de colaboración, entonces, estos organismos responden a sus jerarquías naturales; y a su vez, por intermedio de ellos, se llega a la reunión de gobernadores o Junta de Gobernadores que también tiene carácter regional. Es decir que todo indicaría que repitamos la experiencia porque estamos muy íntimamente unidos con el NOA Cultural desde el punto de vista de la materia que cada uno toca.

En segundo lugar quiero sugerir que se dé una redacción más clara al ar-

////

//título 3º. Al decir: "Fíjase como sede permanente la ciudad...", cualquiera que se designe, no debemos entender como una sede permanente para lo futuro, porque precisamente en los organismos regionales es conveniente que haya rotación. Es decir que hoy puede ser en Tucumán porque se tomó la iniciativa, pero es conveniente que la segunda, la tercera y las sucesivas reuniones no sean en Tucumán, sino en cada una de las ciudades correspondientes a las reparticiones de las cuales provienen los señores delegados.

Eso es necesario aclararlo porque pareciera ser que en este momento se está tomando una decisión que nos ataría para el desenvolvimiento ulterior. Eso tiende a aclarar un poco la necesidad de que se desenvuelva en cada una de las sesiones con ciclos consecutivos. Lo que se puede hacer -y lo estábamos conversando con el doctor Musselli- es que si Tucumán asume la responsabilidad de la iniciativa, puede de alguna manera vincularlas por el proceso de información que se debe establecer, como uno de los medios eficaces de que continúe la vida de esta institución, y como nosotros tenemos un Centro de Documentación e Información Educativa, tenemos montada una estructura que aseguraría sin ningún esfuerzo presupuestario ni tampoco con un esfuerzo de personal, porque nos brindaríamos al asumir la responsabilidad solo en orden a conseguir la continuidad de los esfuerzos.

Esa es mi intervención con respecto al acta y les rogaría que tratemos de ir perfeccionando algunos detalles y que si hubiera necesidad de que lo dejemos -antes de aprobarlo- abierto a alguna ulterior corrección por la necesidad de precisar su redacción, está de más que lo repita.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Cáceres).- En primer momento, con el profesor Orieta hemos bosquejado un plan de trabajo, pero posteriormente hemos dejado de lado nuestra acta para dedicarnos a ésta, que es vuestra iniciativa porque, incluso, es más sensilla. Unicamente lo hacemos con el propósito de aclarar las cosas y para aportar mayores argumentos de juicio, razón por la cual el profesor Orieta dará lectura a una iniciativa como una colaboración de Santiago del Estero.

Sr. ORIETA.- Siguiendo la expresión del señor Ministro en el sentido de que la constitución del NOA Cultural puede ser un camino para la constitución del NOA Educativo, habíamos preparado una exposición general que entiendo podría servir para intercalarse en el acta a partir de un artículo 3º como aprobación del NOA -si así se considera conveniente-.

Adhiero también a las expresiones del señor asesor de la provincia de Jujuy, pero naturalmente con una meditación previa. El señor asesor habla de que es necesario alguna definición dentro del aspecto constitutivo del NOA, pero pensemos también que el Gobierno de la Nación trabaja en estos momentos

////

//en la redacción de una ley de educación y que allí será el campo propicio para hacer la definición de lo que se entiende como educación en sus aspectos fundamentales, declaración de contenido, declaración de objetivos para la República. Entonces, al incursionar en ese terreno quizás no tengamos una plena coincidencia con lo que se aprobara como declaración nacional. Pensamos que puede hacerse la constitución del NOA Educativo con una previa declaración de fundamentos y recién pasar a los objetivos.

Si me permiten, voy a leer algo que puede ocuparse como material de discusión en esta asamblea. Pensamos que puede decirse en un punto a) de la redacción del NOA Educativo ya constituido y como fundamento, lo siguiente:

"Fundamenta la necesidad de crear el N.O.A. Educativo la cabal conciencia de que la Nación es una unidad y una integridad, dentro de la cual coexisten estructuras zonales o regionales cuyos esquemas tienen perfiles propios que las definen geopolíticamente, y que es conveniente consolidar como primera forma de acción solidaria que inaugure el definitivo proceso de la gran integración nacional."

"Sobre la base de fundamentación tan limpida se estima conveniente declarar que repugna a tan claro concepto cualquier idea de bloque o de sectorización zonal, porque el Plan de Desarrollo concebido y desenvuelto por la Revolución Argentina propugna de modo esencial el reencuentro con la armonía y la pacificación de los espíritus, a lograrse por el camino del trabajo, bajo el imperio de la justicia, con la protección de Dios y en fervorosa identificación con los principios rectores del auténtico acervo histórico, religioso, humanístico y cultural de la Nación. A la gran estructuración de la República se ha de llegar por la ejecución previa de estructuras regionales, identificadas por factores históricos y tradicionales, por similitudes climáticas, fitogeográficas y de tipología humana, así como por una profunda comunión espiritual renacida continuamente en la poesía de los cantos, las músicas y las danzas norteñas, tan definidoras de una sensibilidad nativa y de un arquetipo argentino.

Hay, pues, un tesoro común que se debe aprender a disfrutar como hermanos liberados por la educación del egoísmo de creer que se pueden poner fronteras al goce del panorama, al prodigioso fluir de los cauces de agua o al mensaje de comprensión y amor de los hombres tucumanos, jujenios, salteños, catamarqueños y santiahueños, históricamente destinado a ser una vez y un esfuerzo en el gran ritmo de la construcción nacional.

El NOA Educativo, que nace con plena fe y confianza en el Plan de Desarrollo Nacional y en un futuro de reivindicaciones para una región tan históricamente postergada, declara: 1) Que no puede haber Plan de desarrollo

////

//válido y positivo sin una firme preocupación por resolver vertebralmente el problema de la educación popular, 2) que sólo el hombre alfabeto y educado puede comprender los beneficios del desarrollo para él y sus descendientes, e integrarse en el mismo para felicidad de sus semejantes y grandeza de la región, 3) que en una estructura zonal bien configurada, con problemas económicos, hídricos, de producción, explotación y comercialización comunes o muy parecidos, no se puede actuar con aisladas soluciones provinciales, sino con enfoques interprovinciales, solidarios, fraternos, que forman, capaciten y motiven al hombre de la región para ser artífices del destino común y coprotagonista en la empresa del desarrollo nacional.

En el punto B) viene una declaración de objetivos que voy a leer: 1) Lograr el paralelismo en las líneas fundamentales de los sistemas educativos vigentes en las provincias del NOA, 2) Establecer planes y programas coordinados que aseguren: a) Formación instrumental y cultural semejante, b) Paralelo desenvolvimiento de los períodos lectivos que proteja el desplazamiento de niños, sin soluciones de continuidad ni interferencias en el aprendizaje, c) Validez mutua de los estudios y de las promociones; 3) Disponer el estudio conjunto de modificaciones esenciales al sistema que se aprobarán y/o aceptarán por resolución del NOA, 4) Imponer la validez de los pases escolares entre escuelas de las provincias del NOA, previa reglamentación de los requisitos indispensables para su concesión, 5) Suscribir convenios de trasladados y permuta del personal docente de las escuelas entre gobiernos y/o organismos educativos del NOA, asegurando las condiciones mínimas para una cabal integración del docente en el nuevo sistema y la validez de sus antecedentes para las calificaciones, promociones y ascensos, 6) Disponer un estudio comparado de la legislación docente imperante en las provincias del NOA para procurar similitud en la declaración de deberes y derechos, en los escalafonamientos, en el régimen de calificaciones, notas de estímulo y sanciones, sistemas de valorización de antecedentes y cuantos otros aspectos puedan entorpecer la incorporación del docente trasladado o permutante, 7) Establecer como norma la asistencia técnico-profesional mutua en las áreas educativas que así lo necesiten, sin cargo para la provincia asistida y con obligación de reciprocidad, 8) Fijar normas para la acción educativa a cumplirse en las fronteras interprovinciales para evitar interferencias y superposiciones que esterilicen el esfuerzo común y bajo la consigna de que hay una sola escuela: la argentina, y un solo maestro; y un solo niño: el argentino, 9) Estudiar un Plan de Turismo Escolar y Docente, a cumplirse entre las Provincias del NOA, con financiación conjunta y con recíproca facilidades de desplazamiento, de conducción y de alojamiento.

////

- 10) Procurar la inclusión en presupuesto de becas, subsidios y ayudas que favorezcan a alumnos y docentes del N.O.A., que anhelan realizar estudios o asistir a cursos de capacitación en alguna de las provincias hermanas.
 - 11) Estudiar con sumo interés el capítulo de las remuneraciones docentes para hacer verdad los principios humanos de la cooperación, la solidaridad y los términos del justiciero slogan: "A igualdad de tareas, igualdad de remuneración", procurando, asimismo, que tales remuneraciones guarden concordancias con la delicadeza, complejidad y sacrificio de la labor docente.
 - 12) Bregar por el establecimiento de la reciprocidad en los servicios asistenciales y mutuales docentes, logro muy importante, en un período en el que, el país entero, entra a vivir bajo el imperio del tiempo social.
 - 13) Crear escuelas regionales con asiento en las diferentes provincias del N.O.A. para satisfacer requerimientos técnicos con profesionales comunes y que se financiarán con recursos conjuntos en una equilibrada distribución de sus beneficios.
 - 14) Establecer como una norma funcional del N.O.A. Educativo la vinculación permanente con las otras regiones del país para la asistencia técnica, mutua y para el intercambio de experiencias pedagógicas, sociales, jurídicas y sanitarias cumplidas en área de educación.
- Sr. MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO, CULTURA Y EDUCACION (Cáceres). Esta parte en la que hacemos referencia a contacto con otras regiones, obedece a lo siguiente: aprecio que al fijar las regiones lo que ha buscado el Superior Gobierno de la Nación, es lograr fundamentalmente la integración para hacer factible la unión nacional. Entonces, si nosotros nos encasillamos exclusivamente en la región volvemos a caer, involuntariamente en otro comportamiento estanco que en nada beneficia la acción conjunta; entonces, para evitar que alguien pueda creer que estamos en un ambiente cerrado -apreciamos que estamos en la verdad por eso lo hemos puesto- hemos puesto este punto tan significativo para ir buscando de integrarnos también con las otras regiones; de lo contrario haríamos una región del Noroeste integrada consustanciada con ideales comunes y reclamaciones del mismo orden, pero, a lo mejor, completamente diferente de la región central; así caeríamos de nuevo en el problema inicial que es, justamente, lo que se quiere evitar.
- Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACION (Orieta).- Voy a continuar con la lectura: 15) Imponer la obligación de dar sentido nacional al proceso educativo que se cumpla en el N.O.A., para que sus escuelas sean forja formativa del nuevo y auténtico hombre argentino, humanísticamente estructurado, téc-

////

//nicamente capaz, iluminado por el cristianismo, imaginativo, creador, dinámico, bondadoso, patriota, ejemplar y dueño del sacro santo orgullo de ser ciudadano de la República Argentina.

C) FORMA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION: El N.O.A. funcionará por el sistema de Mesa Redonda integrada por los señores Ministros de las Provincias de la región, con sus asesores y presidida por el Sr. Ministro de la Provincia se de de la reunión.

El asiento del N.O.A. será rotativo y podrán constituirse Comisiones de trabajos permanentes y/o transitorias, con personal de los respectivos Organismos educativos o contratados al efecto.

Funcionará una Secretaría General de carácter permanente que controlará la ejecución de las disposiciones sancionadas por la Mesa de Ministros.

El N.O.A. sesionará por citación de la Secretaría General en concordancia con las necesidades del Plan de Trabajo en ejecución o a petición de una de las provincias integrantes.

TENIENTE CORONEL CACERES.- En ese sentido haré una acotación, para dar libertad de acción y no crear un organismo rígido; sino que tenga una base y se pueda conformar con otros miembros, es decir un cuerpo de trabajo con la participación de gente con otra capacitación, y otra formación que haga factible la concreción de otros puntos que hemos enumerado. Esto aprecio que debe tomarse como conveniente en la redacción final del acta.

- Se lee: El N.O.A. funcionará por citación de la Secretaría General, o a petición de las secretarías integrantes.

Sr. PRESIDENTE (Dr. Gamboa).- Debo destacar el valioso aporte del trabajo que se acaba de leer. Sobre todo los conceptos son muy profundos y adecuados.

DIRECTOR DE CULTURA (Sr. Risco Fernández):- A título de colaboración, en lo que respecta el N.O.A. Cultural, señalaré que fundamentalmente la reunión constitutiva es una reunión con vista a la operatividad. Es decir, que más bien crea el organismo, que después con la anuencia de los respectivos gobiernos provinciales se pondrá a estudiar los objetivos y una serie de puntos y temarios que vendrán después por el trabajo de los especialistas. Lo que hay que crear aquí es un órgano, que después trabajará o fijará sus objetivos generales a corto, mediano o largo plazo. Esa es la finalidad del artículo primero.

Como aquí se dijo que se va a hacer el relevamiento, el estudio de las disponibilidades, etc. Eso debe dejarse para después. Ahora, crear el organismo, la estructura formal, nada más. Después, en la marcha, en el estudio irán surgiendo las pautas.

////

SECRETARIA DE EDUCACION (Dra. Molina Carlotti).- Coincido con el profesor Risco Fernández, en que habría que integrar el N.O.A. Eso es fundamental. Crearlo y determinar cuáles son los integrantes.

También opino, como la representación de Santiago del Estero, que pueden integrar después otras personas especializadas, en carácter de asesores, que ayudarían en los trabajos específicos que tuvieran las regiones. Al considerar los objetivos particulares nos adelantariamos un poco en determinarlo en esta reunión. Los objetivos generales que se buscan con la integración del N.O.A. habría que definirlos, ya que la definición de niveles es un problema que nos llevaría mucho tiempo; esencialmente tiene que ser un organismo operativo y educativo. No podemos entrar a las definiciones o finalidades últimas del problema de la educación argentina y del Noroeste Argentino, sino, como es un organismo para ejecutar y obrar, tenemos que lograr medidas bien concretas, que buscamos con esto. En síntesis: crear el N.O.A., determinar quiénes van a integrarlo, que puede ser un conjunto de integrantes permanentes o transitorios, asesores y luego determinar sus objetivos generales.

Prof. HOMET (Jujuy).- Evidentemente, en las palabras pronunciadas por la señorita delegada por Tucumán, hay una coincidencia muy clara con lo que habíamos manifestado al decir que faltaba un objetivo general que definiese el actuar del N.O.A. No buscábamos una puntuación minuciosa porque en estas primeras bases faltaría la posibilidad de hacerlo. Buscamos una expresión general. Habíamos analizado el artículo 5º y sus disposiciones son de carácter práctico, al punto que una clasificación primera nos permite decir que hay cinco disposiciones que se refieren al tema administrativo, cuatro a temas de aplicación política, tres a temas de aplicación de política de gobierno y una que considera el aspecto financiero. Pero entre las 13 no está configurado un obrar general de lo que es el proceso educativo, que en este momento podría ser así, para darle competencia al organismo que se crea para que se preocupe de este problema. Y sería que el artículo 5º se encabece con esta redacción: Son funciones que corresponden al N.O.A. Educativo: 1º) Proponer recomendaciones básicas tendientes a determinar el fin y sentido del proceso educativo en las provincias del Noroeste Argentino, como expresión de la personalidad nacional inserta en el ser nacional". Con esto, que es una expresión amplia pero que crea la competencia del organismo, evitamos la puntuación que ya le daría una polarización definida.

Tengo una gran coincidencia con las expresiones manifestadas por el delegado de la Provincia de Santiago del Estero, pero me temo que si se llegan a realizar puntuaciones tan precisas, nos encontramos con las manos atadas. Por eso sería preferible una expresión genérica como la que se pro-

|||||

//pone, que permita el accionar; que con la ratificación posterior de los gobiernos y experiencias que vayan surgiendo en la práctica, permita ir fijando los objetivos a un plazo inmediato y a otro mediato.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO (Cáceres).- Estoy de acuerdo en como se va realizando la reunión, estamos todos identificados y abonando criterios, pero hay algo que deseo aclarar, porque si nosotros en Santiago del Estero estamos actuando en función de gobierno con una mira, con algo que consideramos base y que es no perder la libertad de acción y no cerrarnos en nada. Por eso nosotros en ningún momento hemos presentado ninguna ponencia que como dijo el profesor Homet, pueda atarnos de mano. Yo dije que los etcétera no me agradan, por eso propuse dejar abierta una puerta que nos permita maniobrar en todas aquellas otras iniciativas que hagan a los propósitos enunciados. Yo no ato a nadie con esa enunciación de propósitos.

Adhiero a lo manifestado por usted y por el delegado de Jujuy, que esta enunciación de propósitos quizás no cabe en esta reunión y la podemos dejar para que el organismo, después, se aboque a esta tarea que va a ser delicada. De manera que por lo pronto, Santiago del Estero está de acuerdo y corrobora lo manifestado.

Sra. CARRERA DE MONTBRUM.- Considero que hay que adecuar el sistema de acuerdo a las características de estas regiones, sin desgranar de ninguna manera del proyecto nacional que es la base. Es decir, que hay libertad de acción para constituirnos independientemente porque nosotros conocemos nuestros necesidades. Creo que de ninguna manera se acusaría de rebeldía o desvinculación del gobierno nacional.

Sr. PRESIDENTE (Gamboa).- Bien; sin ánimo de querer cortar el diálogo que como se ve resulta fructífero, propondría que la doctora Molina Carlotti, el profesor Orieta y el profesor Homet, con el material que aquí se ha expuesto, dada la identidad de orientación, elaboren en definitiva el texto del acta. Entonces, al abrir la sesión esta tarde, recién consideraríamos ese asunto.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE JUJUY (Tediñ).- Previamente habría que dejar aclarado que todas las provincias están de acuerdo en general.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO (Cáceres).- Lo que significa el señor Ministro de Gobierno es que se han presentado dos proyectos: el de Tucumán y el nuestro, y que ahora se hará uno solo.

Sr. PRESIDENTE (Gamboa).- Si me permite, no quería referirme a representaciones porque podría pensarse en exclusiones. Pienso que este es un trío que nos va a dar la solución, que después vamos a analizar.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Gamboa).- Creo que es la forma más expeditiva para resolver

////

//y trabajar tranquilamente.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO (Cáceres).- Estamos de acuerdo.

- Asentimiento.

BREVE INFORME SOBRE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA.

Sr. PRESIDENTE (Gamboa).- De conformidad con el programa, corresponde tratar el tema "Breve informe sobre los servicios educativos que brinda la provincia".

Sería de desear que el Ministro de cada provincia tome a su cargo el breve informe sobre los servicios educativos, pero que con posterioridad, cada uno de los que estamos aquí, podamos hacer el intercambio de opiniones mediante un diálogo que se entablará tanto con el Ministro como con los asesores o demás integrantes de la delegación. Es decir, que si ustedes comparten ese criterio que tiende a que se estrechen vínculos, para que sea más vivida la realización de este debate, que podemos adoptar este temperamento.

Por otra parte, si pudiéramos lograr cumplir el programa sería muy saludable. Si no pudiéramos, no creo que sería conveniente dejarnos acuciar por el tiempo. Yo propondría levantar la reunión a las 11 y 30 con el objeto de que pudiéramos estar a las 12 en la Casa de Gobierno.

- Asentimiento.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Gamboa).- De acuerdo con el programa pediría a la delegación de la provincia de Catamarca que impiece con el informe.

Sr. SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA (Catamarca).- Solicitaría que en vista de que esta tarde llega el señor Ministro de Gobierno, se permita posponer este informe a fin de que lo haga el titular.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Gamboa).- Bien.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO (Cáceres).- También nosotros tenemos un pequeño problema. El informe preparado por Santiago del Estero ha sido hecho con un equipo de hombres -así aprecio que debe ser- no de una sola persona. De manera que en este equipo está faltando el Ingeniero Gómez Omil, que es el asesor de desarrollo y que va a presentar un informe muy objetivo y gráfico en un tiempo no mayor de quince minutos.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Gamboa).- Entonces quedaría Catamarca para que presente su informe al último y Santiago del Estero a las 17 horas.

Ahora, el Doctor Tedín, Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de Jujuy, podría dar su informe.

(Los informes de las provincias del NOA se transcriben en los documentos N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Reunión).

-En Tucumán, a 30 de abril de 1969, siendo la hora 10.45, continuan las deliberaciones de ministros de Gobierno del NOA.

Sr. PRESIDENTE (Gamboa).- De acuerdo con el programa, correspondería tratar el convenio de transferencia de servicios de enseñanza, pendientes de la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación, a las provincias. Posteriormente -una vez terminada la redacción del acta- se tratará como punto final el acta respectiva.

Será el señor ministro de Catamarca quien comience con el tratamiento del tema.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Galarza).- Voy a ceder la palabra al señor Subsecretario de Educación de la provincia, quien expondrá al respecto.

Sr. SUBSECRETARIO DE EDUCACION (Monferrán).- En el año 1967 se elaboró un plan de desarrollo, de acción inmediata y en el capítulo referente a educación se hizo una diagramación para establecer cuáles serían los objetivos, y entre la acción inmediata que se preveía, se decía que no obstante esta política de coordinación y aun cuando ya se hubiera establecido un plano general de centralización educacional, se deberá postergar por un plazo mínimo de diez años toda transferencia a la provincia de escuelas y servicios escolares nacionales porque ello significaría: 1º) Incremento potencial de gastos de funcionamiento en más del 160 % del presupuesto escolar provincial a valor de 1967; 2º) Incremento inmediato del 25 % de los agentes de la administración provincial; 3º) Incapacidad financiera inmediata y de mediano plazo para soportar mayores gastos de servicio, y 4º) Experiencia financiera negativa de los resultados del convenio de equiparación docente obligatorio e incremento paralelo de recursos y regímenes específicos.

En el plazo de diez años de postergación mínima, hacer que se estime como necesario advertir los defectos del plan de desarrollo económico.

Sabemos que por ley nacional del 5 de setiembre de 1968 se facultó al Poder Ejecutivo para transferir 100 cargos a la provincia correspondientes a escuelas de la ley láinez. Catamarca, por conducto de la Secretaría respectiva, cuando pidió se elaborara el convenio manifestó lo que está acá expresado en el plan. Pero a pesar de eso, como estaba la ley de acogimiento, en la tercera conferencia de ministros se dijo que la transferencia de escuelas debía realizarse propiciando un plan de

//transferencias en diez años. Este plan fue objetado por la Secretaría de Estado; en consecuencia, se remitió en su reemplazo un modelo de convenio que ya se hacía firmado o estaba en tratamiento para su firma con la provincia de Buenos Aires. Sobre eso se hizo algunos ajustes en la provincia y el 26 de diciembre de 1968 el gobernador, general Brizuela lo firmó en Buenos Aires.

Con motivo de ese convenio, en Catamarca se creó una comisión encargada de la recepción de las escuelas nacionales, que estaba integrada por el presidente del Consejo, vocales y algunos otros miembros. De inmediato nos pusimos a trabajar y a ver cuál era la situación real de las escuelas nacionales. Se iban a recibir 294 escuelas comunes, dos escuelas de jornada completa, dos hogares escuelas, tres de adultos, de las cuales no tenemos datos, un curso de escuelas rurales, dirección de enseñanza del adulto, que tampoco tenemos datos, e inspección zonal.

Solicitamos de Inspección Zonal de Escuelas una serie de documentos que nos mostró más o menos la realidad de la situación; había dos problemas bastante serios: uno referido al estado de los edificios donde funciona la escuela, en su mayoría totalmente deteriorados, y también que no eran de propiedad de la Nación, sino alquilados. La nación paga alquileres ridículos, algo así como \$ 10. Por otra parte, estos edificios no pueden ser reparados por ser alquilados. Además de esta se ha construido una cantidad bastante grande de edificios -no tengo los datos en este momento- pero que no satisfacen plenamente las necesidades escolares; tienen muchos y graves errores, de construcción en primer lugar, y también existen algunos errores que podríamos llamar legales. Muchos de esos edificios están construidos en propiedad privada, no tienen acta de donación, no tienen absolutamente ningún documento que justifique la propiedad del Estado Nacional ni provincial. Esto sumado a una serie de otras situaciones menores, como ser la falta de equipamiento de las escuelas, etc., determinó la necesidad de manifestar a la Secretaría de Estado de que la Provincia debía firmar un convenio complementario para salvar esa situación. Así fue como fui a Buenos Aires a entrevistar al doctor Amadeo y de inmediato me propuso un cambio del convenio; no un convenio complementario, sino un cambio en base a un convenio que se había firmado para La Rioja y que era más favorable. Esto se lo llevó a Catamarca, se lo estudió, finalmente en una reunión de gabinete se dispuso que ante la perspectiva de posible transferencia

//de otros servicios se haga un convenio tipo que pueda servir a la transferencia de los demás y así se elaboró un nuevo convenio que en este momento está en la Secretaría de Estado para su firma, pero parece que se nos fué un poco la mano, está ahí estudiándose.

Sr. PELTZER.- Con qué fecha llegó allá?

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE CATAMARCA (Galarza).- Debe ser el 15 de marzo de 1969.-

Sr. SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA (Monferrán).- Está a la firma, tiene que intervenir el doctor Borda. A eso lo estudió el gabinete en pleno y también los asesores legales, por razones jurídicas y también económicas. Por ejemplo fue estudiada la cuestión de dominio de los inmuebles, la completación de personal, dejar a las escuelas en pleno funcionamiento, arreglar todo lo relativo a traslados pendientes. Se previó todo, siempre sujeto a posterior revisión.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Galarza).- Nosotros a estos efectos ya habíamos contratado un equipo de tres contadores a efectos de la revisión de inventario, porque se nos presentó la reforma educativa por resolución 994/68 de la Secretaría de Educación. Ante esta reforma de transferencia de escuelas, pienso que esta cuestión pasa a ser un mero hecho administrativo, porque podríamos dar de baja del inventario nacional para darlo de alta en el provincial. Por esta resolución la provincia no se siente obligada a aplicarla pero se sentiría sí en la obligación de adoptar la provincia este sistema por el traspaso de alumnos de una jurisdicción a otra por el convenio que la provincia mantiene con la nación.

Nosotros estamos trabajando en la reforma, ya que ella prevé hechos inmediatos, puesto que en julio se debe iniciar con el adiestramiento o preparación de los maestros que encaren esta reforma. Pero, la provincia no cuenta con personal suficientemente capacitado para hacerlo, lo que obligaría a dictar cursos y cursillos que la provincia calcula en esta primera etapa que va a costar más o menos seis millones de pesos a efectos de poder poner en marcha esta reforma. Por esa razón Catamarca crée conveniente dar este paso ante la comunicación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de realizar entre los días 15, 16 y 17 una reunión en Tucumán, y ha pensado que en vez del punto primero del temario para dicha reunión, que dice "transferencia de escuelas", debe ponerse, en cambio: "reforma educativa; análisis del

//proyecto aprobado por resolución 994/68 de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación."

Sr. PEUSER.- Quisiéramos saber cuál es la ponencia completa de su provincia.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO (Cáceres).- Qui- siéramos saber cuál es la ponencia en ese sentido, para considerar su modificación.

Prof. MONTFERRAN.- Es necesario que lea, para ver si estamos de acuerdo con las iniciativas de este informe que elevamos al señor gober- nador. El informe que responde a la nota del señor Secretario de Educa- ción José Mariano Astigueta, expresa: "Señor Secretario General, por su intermedio elevo a consideración del señor Gobernador..."

- Se lee.

Prof. MONTFERRAN.- Esto es lo que proponemos y creemos, a nuestro juicio, que es lo inmediato, lo perentorio, porque antes de la reforma todos los planes que la Provincia de Catamarca pueda hacer ya no tienen sentido; entonces, primero tenemos que encarar esta reforma para recién empezar a planear. Esa es la situación de Catamarca frente a la trans- ferencia de escuelas.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE CATAMARCA (Galarza) .- Voy a agregar algo. Nuestra primera postura ante las autoridades nacionales, nuestra respuesta inicial al plan fue en el sentido de proponer que fuera a cinco o diez años y nos contestaron en forma terminante que la postura de Catamarca era inaceptable, puesto que la transferencia tenía que ser inmediato. Yo he analizado la ley y no establece el término, lo autoriza al señor Presidente de la República para que firma el convenio con las provincias. Después en la Tercera Reunión de Ministros hay una declara- ción en la que nosotros decimos, como segundo anhelo de esa reunión, que la transferencia de los servicios debe efectuarse respetando y aten- diendo a circunstancias especiales de cada uno y con el objetivo funda- mental de asegurar el mejoramiento del sistema. Es decir, si a nosotros nos va a traer un deterioro no podemos aceptar que nos entreguen las es cuelas porque no tenemos ni como hacer un análisis exhaustivo, ni un in ventario físico. De manera que nuestra postura era hacerlo en un plazo de cinco a diez años pero nos han contestado que se debía hacer de inme diato. Es así que nosotros hemos propuesto un proyecto de convenio que nos pone a cubierto de cualquier contingencia y de todo lo que pudiera ocurrir en contra nuestra y va a entrar a regir del día de vigencia del contrato, no así a partir del día de la firma. Nosotros no queremos en-

//tregar este problema en una situación difícil a las autoridades que nos sigan, en el sentido de que nosotros hemos firmado algo que pueda significar para ellos una pesadilla. Nosotros a este estudio lo hacemos mirando el futuro; no queremos obrar en forma apresurada.

Sr. SUBSECRETARIO DE CULTURA DE CATAMARCA (Monferran).- En realidad no se conoce a fondo cuál es la situación real de las escuelas nacionales. Existe en Inspección Nacional de Escuelas, desde 1958, falta de rendición de cuentas a una serie de partidas. Han pasado diez años y eso no se ha podido determinar. Además está la situación legal de muchas escuelas, que es dudosa, porque son de propiedad particular, aún en el caso de escuelas nuevas que se han construido en 1946.

Después el problema de los alquileres se nos va a plantear en el reajuste.

Sr. PRESIDENTE (Gamboa).- Tiene la palabra el señor Ministro de Gobierno de Jujuy.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE JUJUY (Tedín).- Entendemos que este problema no ha modificado en lo fundamental desde la última reunión de Ministros de Educación celebrada en Buenos Aires. En ese momento la provincia de Jujuy planteó los problemas que podían producirse ante esta posible transferencia, es decir, comenzando por aquellos que no ofrecían mayor dificultad para llegar a lo que para nosotros constituye lo principal, y en ese momento dijimos que en cuanto al gobierno político no había mayores inconvenientes pues quedaría a cargo del Consejo de Educación que incorporaría a las escuelas nacionales. En ese aspecto no había problemas de fondo. En cuanto a la inspección técnica seccional de escuelas nacionales, también entraría en el Consejo de Educación tal vez con un previo estudio para racionalizar en cuanto al número de inspectores y en este aspecto estamos por celebrar un convenio; y entiendo, de acuerdo a conversaciones con el señor Astigueta, Santiago va a firmar un convenio de coordinación. La supervisión y conducción se efectúa a través de diez inspectores de zona en cada jurisdicción. No había inconvenientes, en principio, en mantener la jurisdicción durante un año, reajustando y racionalizando esa labor posteriormente, de manera que se produzca una ligera disminución para el año siguiente.

En cuanto a la ejecución de las tareas, otro de los aspectos, está a cargo de escuelas donde sus maestros militan en diferentes condiciones.

En las escuelas provinciales tenemos tres grupos, mientras las nacionales tienen cuatro: primero, segundo, tercero y el personal. En el

////

//convenio habrá que reconocer que esa situación tampoco es insalvable, porque se desdoblarian en dos grupos las escuelas elementales. También se tendrá que contemplar en el convenio la clasificación por ubicación porque las escuelas provinciales figuran en cinco grupos, en tanto las escuelas nacionales solamente tienen cuatro grupos. La asimilación no parece presentar dificultades porque las dos primeras categorías provinciales son equivalentes al grupo nacional. En cuanto al aspecto profesional los cuerpos docentes tienen su reglamentación, inspirada en principios comunes, pero tampoco habría dificultades. El convenio puede tener una expresión genérica para evitar dificultades en cuanto a la posible disminución de garantías. Se tiene que contemplar, por otra parte, la unificación de las juntas de clasificaciones, no obstante que sus principios están inspirados en bases comunes. El sistema de calificaciones asigna valores diferentes y la figura jurídica en el orden nacional sobre el particular es más amplia en el orden nacional. El régimen de ingreso es más elástico en el orden provincial. En cuanto al régimen social, los docentes nacionales están mejor protegidos, de manera que habrá que unificar. No me voy a referir al régimen jubilatorio porque éste ha sido modificado, debe variar y posiblemente se modificará.

El problema fundamental está en la financiación. Las escuelas nacionales -refiriéndome a cifras del 67- tienen un presupuesto que asciende a mas de doscientos millones de pesos. Ese monto obliga a pensar que justamente con el convenio de transferencia, se necesita la garantía de la Nación en cuanto a la cuota de coparticipación federal que se hace a la provincia en concepto de reintegro por la recepción de impuestos. Digo esto puesto que resulta insuficiente para poder hacer frente a los gastos que demanda la atención del servicio actual y su desarrollo futuro. En cuanto a esto cabe señalar que el convenio deberá contener, sino en cifras, una especificación teniendo en cuenta al encarecimiento del servicio.

En cuanto a los programas, si bien difieren en su forma, son globales y otros analíticos pero no habrá inconvenientes porque en su unificación podrá reglamentarse.

He señalado varios aspectos, de los cuales quedaría uno de mayor importancia y quizás desplazado en este momento: es el de financiación. El otro, conectado con este, es la condición jurídica de los servicios, que también debe ser incluido en el convenio de transferencia como punto fundamental. Me refiero a los edificios nacionales que deberán ser transferidos a la provincia como así también a los alquilados y cedidos.

////

//

Para dar una idea de esto, daré cifras del estado de los edificios destinados a escuelas primarias que existen en la provincia. Contamos con 220 escuelas pertenecientes a la provincia y con 270 correspondientes a la Nación. De propiedad del estado nacional, solamente están en buenas condiciones, 32 en estado regular..

Sr. PELTZER.- A qué se refiere esa situación?

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Tedin).- En cuanto a los servicios nacionales. En cuanto a la conservación de los edificios. Es decir, clasificamos el estado de los edificios.

En lo referente a edificios alquilados, tres están en buen estado, cinco en estado regular y en malas condiciones 26 edificios.

En lo que se refiere a los cedidos, solamente 13 en buen estado, 12 en estado regular y 26 en mal estado. De esos 170 edificios, 84 están en mal estado. Ello implica que prácticamente esos 84 edificios tarán que hacerse de nuevo. Esos son los puntos fundamentales.

A continuación solicito que los señores representantes de la provincia de Catamarca amplien el informe que dieron sobre ese convenio que está por celebrar o cuáles son sus detalles respecto al mismo.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Gaiboa).- Les rogaría que primeramente se termine con las exposiciones y posteriormente pasemos a esos otros puntos.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Galarza).- Todos los servicios estén contemplados.

Sr. PELTZER.- Cuáles son las situaciones jurídicas de esas escuelas?

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Tedin).- De propiedad del Estado son 85 escuelas; 34 alquiladas y 51 cedidas.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO (Cáceres).- Santiago del Estero, al asistir a esta reunión, en este temario, venía dispuesto exclusivamente a escuchar los problemas de los que ya están trabajando en ello, de manera de poder sacar alguna enseñanza para abocarse directamente ya al estudio, pero no obstante eso yo debo manifestar que los problemas son comunes, repetir yo que pasa en Santiago del Estero, no creo que pueda justificar el tiempo que va a demandar, y aparte de eso creo que tampoco estamos con las disponibilidades necesarias en ese sento.

Los problemas son comunes y Santiago tiene el problema más agudo posiblemente porque tenemos 300 escuelas provinciales y tenemos 700 escuelas nacionales.

Lo que yo deseo es aprovechar esta reunión para fijar los conceptos bases para lograr el entendimiento y en ese sentido he esbozado tres puntos fundamentales: primero, la finalidad; segundo: fijar los no

////

//dos de acción y tercero, procurar un decidido apoyo financiero de la Nación. Creo que esos tres puntos son fundamentales.

Finalidad: la finalidad que se persigue en ese sentido es la de que el Gobierno de la Provincia pueda tener en sus manos centralizada la educación y el contralor de todos los organismos que hacen a la educación, para evitar dispersión de esfuerzos y otras tantas cosas que están entorpeciendo la acción de los gobiernos.

Por eso es que considero -al decir yo hablo en nombre del gobierno de mi provincia- que si esta finalidad es importante y tenemos que hacer lo imposible para que se cumpla y no debe haber nada que vaya en contra de ello, es decir, Santiago adopta esta posición: las escuelas nacionales deben pasar a la Provincia. Entonces, no entrar en el juego del aprovechamiento que se está haciendo dentro de una especulación malsana y me atrevo a decir eso porque estoy en posesión de la verdad.

No es cuestión de pasarle el problema a la provincia para liberarse la nación del mismo. La finalidad es hacer viable la acción del gobierno sobre educación y con el solo hecho de evitar dispersión de esfuerzo, creo que la Nación va a ganar bastante y la provincia también. No empezar a hacer jugar una serie de triquiñuelas en ese sentido, porque la finalidad debe estar por encima de todo. Nos quieren entregar edificios sunuamente deteriorados, sin más ni más. Nos quieren entregar escuelas faltas de personal y llegó hace poco a Santiago del Estero una disposición por la cual se declaraban maestras sobrantes a 300 maestras. No pueden declarar maestras sobrantes a esta altura de la cuestión cuando nosotros tenemos que hacer una redistribución y no sabemos si nos van a faltar y después si faltan, las debe poner la provincia.

Entonces, lo que yo he decidido poner bien en claro es lo que es finalidad: si es elevada, altruista y, sobre todo, necesaria, hay que cumplirla, pero pongámosla como debe ser, con gran desprendimiento y dispuestos a obviar todos los inconvenientes.

En el segundo aspecto que me propongo a encarar, en forma teórica, es en lo que se refiere a las bases, fijando los medios de acción pues ellos nos van a dar la solución a este problema. Por eso he bosquejado, dentro de los medios de acción, lo siguiente: primero: establecer un procedimiento adecuado para llevar a cabo este convenio; segundo: la materialización de los problemas; tercero: capacidades; cuarto: prioridades; quinto: gastos; sexto: volumen de capital y séptimo: tiempo necesario. Todo eso, jugando en la forma de realizar el convenio, Entonces, el punto primero: procedimiento: yo aprecio que sí podemos entrar si el gobierno nacional lo desea -por lo menos nosotros lo deseamos-. Mañana mismo podemos entrar a trabajar buscando terminar con esa distribución

//son: el gobierno por una parte y la aduinistración, por la otra. Podemos analizarlo con el gobierno y dejar la administración para más adelantes. Es decir que mañana mismo podríamos terminar y entrar a influir sobre las escuelas del orden nacional.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Galarza).- Es, justamente, el procedimiento que propiciamos nosotros.

Sr. PEITZER.- Cómo se concretaría el gobierno en manos de la provincia y la conducción en manos de la nación?

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Cáceres).- Entraríamos primero a ver qué pasa en esa inspección seccional de la nación que es tabú para nosotros y no sé qué será para otras provincias. Ellos no nos dieron nada.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Tedín).- Está en el convenio.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (Cáceres).- El inspector seccional de la nación pasaría a ser subordinado nuestro. Así veríamos qué ocurre y cuáles son las razones de lo que pasa; por qué 300 maestras declaradas sobrantes; por qué no querer ajustarse a las normas? Acaso por el solo hecho de decir que él no ha recibido la comunicación sino la provincia. Esto pasa, señores, porque hay una mentalidad que no quiere estar en la nueva técnica. Eso no se puede vencer nada más que con una orden porque es una mentalidad que no termina de encajar en los nuevos conceptos y la nueva tónica. Eso no se puede arreglar sino con una orden, porque está tan arraigado en ese señor que se siente casi rey, que no permite alteraciones ni modificaciones. De todas maneras, no puedo tocar sino detalles y sigue con los trámites burocráticos de la administración, sigue manejando el organismo.

Vendría después las capacitaciones, dentro de ésto tendríamos que fijar el estado de los edificios, como se encuentra el personal, los medios de que se dispone, etc. Entonces, podríamos ver como podemos arreglar las cargas, después seguiría la parte de costo, eso ya los técnicos de la materia lo dirán a cuanto podrán ascender los gastos y en concepto de qué. Lo que hay que especificarlo con claridad. Hay que establecer las prioridades como nos vamos a manejar; es fundamental el volumen de capital, porque allí está el quid de la cuestión. Si no tenemos dinero no podemos hacer nada. En el último inciso, sería cuestión del tiempo necesario, que no puede fijarlo la Nación que está a 5.000 kilómetros de distancia. No puede decir lo arreglaré en 5 o 10 años. El tiempo debe fijarlo la provincia porque ella sabe las necesidades, sino podemos sufrir un descalabro.

En último término el 3º, es fundamental, se trata del apoyo financiero de la Nación, que en estos momentos está contribuyendo, pero no

////

//puede saber si la provincia podrá desarrollar sus planes dentro de 5 años, para el mantenimiento de todas esas escuelas. Si así lo exige la situación podemos volcarnos a que éste se materialice, pero no en forma apresurada sino haciendo jugar todas estas cosas. En síntesis sería: llegar a un entendimiento cordial en una mesa redonda; esa oportunidad parece que la vamos a tener el día 15 y es necesario que todos vengamos en esa tónica, dispuestos a que esto sea una realidad. Imponer no debe ser la norma, se debe plantear el problema y debe ganar el que tenga mejores argumentos. No tengo nada más que agregar.

Sr. MINISTRO DE GOBIERNO DE TUCUMAN (Gamboa).- Comparto la idea del señor Ministro de Gobierno de Santiago del Estero en cuanto que con la exposición de las cuestiones que nos crea este problema de la transferencia no lo vamos a resolver ahora, y también, por otra parte, que esos problemas son comunes a todas las provincias. Pero con el ánimo de intercambiar información, previamente quiero señalar, al igual que lo hiciera el señor Ministro de Gobierno de Jujuy, cuáles son los aspectos fundamentales que resultan de todos los demás detalles de este convenio.

En nuestro caso el 45 por ciento de las escuelas primarias la tiene a su cargo la Nación y el 55 por ciento la provincia. También sería un caso excepcional. El total de las escuelas nacionales son 394. De ese total funcionan en locales de pertenencia del Estado 172, pertenencia del Estado por propiedad o cualquier otro medio de transferencia y 222 funcionan en locales alquilados. El 70 por ciento de esos 222 locales, en cuanto a conservación, su estado es de regular para abajo para hacer una gran apreciación. El total de los 222 locales abonan por concepto de alquiler, \$ 38.000.-, lo que significa que da un promedio de \$ 171.- por local, habiendo algunos que pagan hasta \$ 15.-. Esto crea un problema que lo quiero advertir. En este momento existe una obligatoriedad, que el doctor Peltzer la debe conocer bien, que es la de efectuar un trámite de reclamo administrativo previo antes de cualquier juicio en contra de la Nación; por lo tanto, pareciera, que no hay interés de parte de los abogados de cumplir este proceso previo y después poner el juicio en el Juzgado Federal, y esa es la situación que no se ha previsto. Pero cuando se opera la transferencia y estos locales vayan a tener como inquilinos al Gobierno de la Provincia, se habrá allanado esta inconveniencia de orden burocrático que es la que limita la posibilidad del pleito. Entonces, a corto plazo se tendría la necesidad de conocer cuál va a ser la incidencia en el monto del presupuesto, de esos \$ 38.000.- que se verán incrementados a un cifra impre

//////

//visible pero que siempre ha de ser un gran nonto. Esto también crea la necesidad de que se contemple que al operarse la transferencia, para evitar el desalojo debiera ser accionada dentro de la ley de locales urbanos y modificar el régimen normal de transferencia del local para que se puedan plantear problemas de desalojo que serían largos.

Esto ilustra suficientemente, pero hay otro detalle. La propia nación, cuando se trata de reparación de locales escolares y tenemos convenios específicos, pienso que la Secretaría de Educación les habrá dicho que tenemos un Departamento de Materiales y Construcciones, que no sólo repara escuelas provinciales sino también nacionales, en base a este convenio de que les hablo, en el año 1967 nos asignó \$ 40.000.000 para reparación de edificios escolares; en el 68, pesos \$60.000.000.-, siendo de prever que para el 69 la asignación tendría que ser de -- \$ 80.000.000.-, pero, muy por el contrario de esta previsión, esto estaría en lo sucesivo a cargo de la provincia, no obstante que la nación sabe que con el proceso que se cumple de desgaste por el transcurso del tiempo, va a ir incrementándose en grado negativo. Esta información doy corroborando la opinión vertida aquí en el sentido de que el gran problema finca en el aspecto económico-financiero.

En cuanto al personal, y ahí va puesto el acento en el ánimo que asiste a todas las provincias que están predispuestas a dar forma concreta a esta transferencia, debo decir que nosotros teníamos un problema que nos iba a crear el personal y es la bonificación que se da al personal de la nación por dedicación exclusiva. Al operarse la transferencia y al pertenecer a una misma jurisdicción todo el personal, como los docentes de la provincia no tenían esa bonificación efectivada, iba a suceder que la situación jurídica de igual remuneración por igual tarea, que es un precepto de la Constitución nacional, no se iba a cumplir. En vez de plantear a la nación la necesidad de que se advierta esa situación y se la subsane, la provincia decidió cumplir con lo que era a su vez su obligación y abonó desde marzo de este año la bonificación por dedicación exclusiva; es decir, que la provincia colabora en suprimir uno de los obstáculos de orden financiero, pero que en definitiva habría sido necesario prever de acuerdo con los términos del convenio. Pero traigo esto a colación para advertir que para la provincia eso supone \$ 100.000.000, es decir, que hablamos de una importante suma.

El presupuesto total que insume la prestación de los servicios nacionales es de \$ 350.000.000.-; esto, sin contar la incidencia de los recientes aumentos dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional.

Tenemos también el mismo problema de la existencia de titulares

////////

e interinos, es decir, parecido, porque no conozco todavía si se habrá tomando una previsión tan oportuna como la de declarar personal sobrante para que después lo tenga que absorver la provincia; porque si nosotros queremos asegurar la continuidad de los servicios educativos, financieramente no podemos hacer que falten maestros. De manera que esto de declarar personal sobrante es una forma de crear un problema porque no podrán ser sobrantes si hay alumnos. Nosotros estamos de acuerdo con el convenio, la transferencia del personal titular, no así del interino. Eso crea otra erogación a cargo de la provincia, también varias veces millonaria. Las mayores erogaciones producidas por el crecimiento vegetativo también estarán a cargo de la provincia, es decir, otra demostración que debemos tratar de simplificar, si centrar la discusión en este problema económico financiero el que va a detener seguramente -de no cambiar el criterio de la Nación- este proceso.

Por supuesto que la uniformidad de estos problemas lesiona a otras provincias; en consecuencia, entiendo que lejos de ser un mal que se agrava, debe ser positivamente contemplado. Es decir, que esto será como una advertencia para que la Nación revea el criterio anteriormente expuesto como plan de imposible cumplimiento.

Hablando de Tucumán y dando cifras, con una situación inferior en cuanto a volumen de escuelas que tienen las demás provincias, pero con un presupuesto mayor que las otras, se ha permitido incluso hacer un desembolso de cien millones pero estimo que las otras provincias no podrán hacerlo. Es decir, que esto objetivamente puede ilustrar para que la Nación vea que este no puede ser el camino.

Esto ya se planteó con problemas similares, como ser la transferencia de servicios nacionales, como el de Obras Sanitarias en que verdaderamente se dejó a la provincia correr con la responsabilidad de asegurar los servicios con el presupuesto que tenía la Nación para atender los mismos en el momento de su traspaso. Pero qué pasó? que alcance y qué eficacia tienen los actuales servicios? El día que una administración inteligente y ordenada lleve a expandir estos servicios, también el presupuesto tendrá que expandirse; de lo contrario, no podrá darse un servicio como corresponde si la transferencia se hace con el presupuesto anterior.

El año pasado, en la conferencia de gobernadores se planteó estos problemas ya que la ejecución y transferencia de los servicios deben ser contemplados perfectamente y no tomarlo al problema con una simpleza puesto que luego no pueden cumplirse las finalidades ni darse los medios necesarios para que así sea. En la misma se trató de buscar una solución respecto al aumento del índice de coparticipación federal, tema ampliamente discutido y que ahora exceden las posibilidades de analizarlo porque si así ocurriera

||||

necesitaríamos la presencia del representante del Ministerio de Economía de la Nación.

Acá se me informa que se declararon prescindibles 50 maestras. De tal manera creo que así sintetizado a grandes rasgos todas las observaciones que merece el convenio, debo informar que en nuestro caso estí visto y proyectado de nuevo el convenio, contemplando todas estas distintas situaciones para remitirlas luego a la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación.

Por otra parte, los días 15, 16 y 17 de mayo estaría prevista en Tucumán una reunión de todas las provincias del noroeste que analizará aspectos educativos. Pienso que cuando se hizo esa invitación no se conocía el propósito de convocar a esta otra.

Entonces, se me ocurre este interrogante. Podemos estar de acuerdo en que la reunión se realice en San Miguel de Tucumán. Es conveniente que se realice la reunión a tan breve plazo, es conveniente que esta reunión se realice con esta iniciativa de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, o bien podría ser más conveniente estirar el plazo y hacerla directamente como una segunda reunión del Noa Educativo. Es decir, ese temario tomarlo como base para lo que sería la segunda reunión del Noa Educativo en otra ciudad, y aseguramos también la continuidad del esfuerzo que estamos realizando? Lo planteo como interrogante para que lo analizemos.

Podría tener mucha aceptación la nota de la provincia de Catamarca que ha elevado a la Secretaría de Cultura y Educación, donde se plantea bien la finalidad de la implantación de la reforma por parte del Noa u otra enunciada con respecto a la reforma educativa. Me parece oportuno porque mientras tanto haría ya documentadamente el intercambio de información suficiente, analizaremos el proyecto de convenio de Catamarca y le remitiría el proyecto de Convenio de Tucumán. Entiendo que no debe ser resuelta esta situación sino en una forma uniforme para todo el noroeste argentino. Estamos mancomunados para exponer problemas comunes para que se los resuelva de una sola vez, y pienso que podemos adelantar; por supuesto que ese adelanto dependería de que la Nación salga un poco de la solución que ha previsto y entre a tratar el tema de incrementar el medio financiero que permita la ejecución.

Quiero pedirle al doctor Peltzer que si tiene alguna posibilidad de aclararnos desde ya alguno de estos problemas, que lo haga; entonces, después de escucharlo al doctor Museli sería conveniente la exposición suya.

En definitiva, habría que decidir primero si se hace la próxima reunión de Tucumán los días 15, 16 y 17 de mayo, prevista en la nota de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación, segundo, en caso de considerarse que el plazo es excesivamente corto, pensar en que bien se puede

////

considerar el temario anticipado por la Secretaría de Estado para incluirlo en la segunda reunión del Noa Educativo que debe realizarse en un plazo más alargado y en otra ciudad. La bondad de la iniciativa sería, primero, continuar la marcha del Noa, y segundo, tratar específicamente un tema que es de competencia del Noa, y en tercer lugar compaginar el temario con la sugerencia de la Provincia de Catamarca, y mientras tanto entregarnos toda la documentación existente.

Sr. Museli.- Como estuve colaborando en el acta, le agradecería que me informe si se refiere a la reunión que se va a llevar a cabo en el mes de mayo en Tucumán.

Sr. Presidente (Gamboa).- Estamos tratando el punto específico transferencia de servicios.

Sr. Museli.- En lo que se relaciona a la transferencia de servicios, la provincia de Salta la subordina a una condición, que aún no está aclarado y que debe aclararse. Por ejemplo, si nuestro régimen para el convenio que ya formalizó el Consejo de Educación con la provincia de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fé -suponemos que ya existe un esquema del cual el Consejo Nacional no se piensa apartar- yo desearía saber si a nosotros nos dejarán librados a nuestra libertad poner condiciones o si tenemos que aceptar las que impone la nación.

Sr. Ministro de Santiago del Estero (Cáceres).- Las provincias que ha nombrado recién son las provincias muy desarrolladas, con vida propia; en cambio, nosotros estamos todavía pedaleando. La diferencia es tremenda. Por ejemplo, el presupuesto de Buenos Aires tiene para la Policía Federal, triplica a nuestro presupuesto provincial.

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- El gobernador de Buenos Aires nos dijo: el presupuesto educativo de la provincia de Buenos Aires es mayor que el de la Nación.

Sr. Museli.- Aquí encontramos aspectos en lo que hace a edificios, personal, etc., todo vinculado con el presupuesto. Por eso preguntamos en qué condiciones la nación tiene el ánimo de transferirla? Aceptaría un plan refacción? Todos estos interrogantes ...

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- No tienen el proyecto de convenio con la nación?

Sr. Museli.- No, doctor.

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- Ahí están aclarado todos los interrogantes que formula.

Sr. Museli.- Bueno, no tengo mucho que decir.

////

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- No, lo que quiero explicar es que allí están despojado todos los interrogantes.

Sr. Galarza.- En nuestro proyecto nosotros establecemos la cuestión de la coparticipación; si ésta es insuficiente, la provincia tendrá que solicitar ayuda a la nación.

Sr. Presidente (Gamboa).- Creo que si a la Nación le pedimos que nos brinde esa protección financiera también estemos dispuestos a un esfuerzo razonable. Es la forma de acortar distancias y contribuir a las soluciones. No se nos escapa que si nosotros contribuimos a administrar realmente la provincia y cuente con una política acertada, eso nos va a llevar a incrementar ese presupuesto.

Tenemos que dirigirnos en pro del mejoramiento administrativo para evitar incidencias en el orden presupuestario. Hago esta aclaración para que quede bien en claro el afán de solidaridad, que no estamos obrando en bloque, sino solidarizándonos para que la Nación solucione los problemas de las provincias del Noroeste que tienen características semejantes.

Sr. Gerez.- Creo que en el análisis de la recepción de servicios nacionales a la provincia, conviene tener en cuenta la reforma de los planes educacionales, ya que en forma simultánea no se podría reformar estos planes de enseñanza. La Nación ha pensado en qué momento se va a capacitar a los maestros? Para eso se ha realizado una reunión de gabinete y con personal capacitado. La reforma supondrá dos años más en lo que hace a la instrumentación de la escuela primaria. La Nación ha realizado una evaluación de lo que sería necesario para incorporar el 8º y 9º año? La cantidad de maestros indispensable que aumentarían en los años siguientes, lo que supone un gasto presupuestario. Asimismo en la inversión de personal y gastos de mantenimiento de los servicios, creo que la reforma y su incidencia no debe ser olvidadas en los planteamientos de los problemas fundamentales educativos, que no sólo es la transferencia de las escuelas y su incidencia presupuestaria.

Sr. Presidente (Gamboa).- Hará uso de la palabra el señor Peltzer, que posiblemente tenga la solución.

Sr. Peltzer.- La solución no la tengo, no obstante el doctor Mariano Astigueta, expuso bien claro la política del gobierno nacional en el tema de la transferencia de escuelas nacionales a la provincia, es una posición inexorable, que debe cumplirse, por supuesto que la rapidez y los trámites, dependerá de las modalidades que presenten cada una de las provincias en la posibilidad de aceptarlas y recibirlas. En ese se prevé que se puede hablar de la transferencia total, del gobierno, de la administración. Hay vein-

////

te modalidades que se pueden adoptar de acuerdo a cada una de las condiciones de las provincias. Y así como se decía, que es imposible que desde Buenos Aires se deban hacer las transferencias, tampoco desde Buenos Aires debe gobernarse el proceso educativo.

Sr. Ministro de Gobierno de Santiago del Estero (Cáceres).- Estamos de acuerdo.

Sr. Peltzer.- Hay una base de acuerdo que coincide con la finalidad, como usted dice. Ahora, habría alguna situación, que a mi criterio con lógico deseo de ayudar en este problema que es grande, es decir, no puede racionarizarse el número de escuelas?

Sr. Ministro de Gobierno de Santiago del Estero (Cáceres).- Eso va a estar dentro de las cosas positivas.

Sr. Peltzer.- Eso es lo fundamental y lo previo; se debería ver las necesidades de escuelas de las provincias, para que al lado de una escuela ~~nacional~~ no haya una provincial y que muchas veces se están peleando por los alumnos.

Sr. Ministro de Gobierno de Santiago del Estero (Cáceres).- Eso sucede: van inspectores a un mismo radio, a una misma zona, van dos inspectores del orden nacional y uno provincial; van tres al ~~mismo~~ lugar cuando con uno sobra.

Sr. Peltzer.- Ese problema puede resolverse con relación al costo presupuestario porque si de tres escuelas se puede hacer una sola, no se advierte la necesidad de incrementar el presupuesto al triple, sino que podría reducirse y con el mismo presupuesto resolver los problemas que hacen al problema educativo en cada una de las provincias.

Mi idea es planificar la necesidad del servicio educativo de la provincia para luego analizar lo que se debe hacer por parte de la Nación.

Srta. Secretaria de Educación y Cultura de Tucumán (Carlotti).- En uno de sus últimos discursos el señor presidente ponía fecha para la transferencia de los servicios?

Sr. Secretario de Estado de Gobierno de Salta (Museli).- Creo que la fecha es para fines de mayo y es terminante.

Srta. Secretaria de Educación de Tucumán (Carlotti).- Si es así no hay tiempo para fealar la transferencia.

Sr. Peltzer.- Resolviendo cómo se puede realizar la transferencia, el aspecto fundamental es la condición que se pueda facilitar y posibilitar la racionalización de los servicios porque de otro modo es imposible. La racionalización es imprescindible. Creo que en Tucumán hay una política de racionalización importante; con un presupuesto igual se atiende mucho mejor el servicio.

1111

Sr. Ministro de Gobierno de Santiago del Estero (Cáceres).- Es porque en Tucumán están mejor concentrados los servicios de educación, pero qué pasa si el reordenamiento se da a la inversa? El presupuesto en vez de disminuir se amplía.

Sr. Peltzer.- Si en una población hay cuatro y si se tienen que crear tres más son siete, de modo que habría que hacer una evaluación importante de los requerimientos presupuestarios.

Sr. Arevalo.- Yo comparto con lo que dijo el señor ministro de Gobierno de mi provincia cuando habló de la necesidad de tiempo. Entiendo que el reordenamiento tiene que establecerse en metas fijas, en determinado tiempo en relación al plan de la provincia en el aspecto asistencial, en el aspecto de desarrollo y de las obras públicas.

Dr. Peltzer.- Eso habría que analizar para ver...

Sr. Cáceres.- Hay una modalidad propia.

Sr. Monferran.- La Inspección Seccional de Escuelas nos dió toda la información; tenemos todos los datos que son necesarios. Ahora, en Inspección hay dos aspectos, uno técnico y otro administrativo. Al administrativo no le hemos podido arreglar.

Dr. Peltzer.- Bien, cuando ustedes hablan de la supresión del maestro, de los 50 declarados prescindibles o sobrantes, entienden que los perjudica en que sentido? Porque no van a tener ese personal o porque la partida desaparece?

-Varios señores ministros hablan a la vez.

Sr. Presidente (Gamboa).- Cuando se haga efectivo, ahí termina la vacante.

Sr. Peltzer.- Si se retiran los cargos?

Sr. Presidente (Gamboa).- Nosotros tenemos un caso concreto y es el personal interino, porque el convenio dice que la transferencia es nada más que de personal titular; entonces si se quiere mantener el servicio se tendrá que mantener al interino.

Srta. Secretaria de Estado de Educación (Molina Carlotti).- Es el 40% del personal.

Sr. Presidente (Gamboa).- El convenio dice: todo personal titular de Inspección; entonces, está limitado a ellos, es decir, que no se incluyen los interinos.

Srta. Secretaria de Estado de Educación (Molina Carlotti).- Me permite: El personal interino de Inspección, en Tucumán, entiendo que está constituida por siete interinos y dos titulares.

Dr. Peltzer.- Yo también tengo un problema de transferencia en mi esfera. Yo digo una cosa: El Consejo Nacional de Educación no puede transferir

personal suplente. Aquí dice "todo el personal titular que consta en el anexo tal", pasará a depender de la provincia definitivamente"; porque el personal que quiere pasar es el titular dado que no puede prescindir de él; no puede hacerlo con personal que no puede transferir.

Sr. Peltzer.- El problema es la parte relativa a la atención de los que serían nombrados; el problema es presupuestario.

El artículo en este sentido está bien redactado sino está previsto en otro lugar.

Sr. Presidente (Gamboa).- No está previsto.

Sr. Peltzer.- Se transferirán las partidas presupuestarias necesarias para que el servicio pueda seguir prestándose en las provincias. Otra cosa es la transferencia de los cargos y otra la partida destinada a la atención de cargos interinos o suplentes. Se transfiere el personal y por ley pasa a revista en la provincia. En cambio, el personal que es interino no pasa porque naturalmente no puede pasar a revistar en una situación de interino. No se puede pasar del presupuesto de la Nación otra cosa más que los cargos. Las suplencias o interinatos no son cargos, son atendidas de partidas globales.

En su momento el doctor Astigueta dijo que la transferencia se efectuaría con todo lo necesario para la continuidad de los servicios por parte de la provincia y con la referencia específica a las ampliaciones presupuestarias que determinaran los incrementos de tipo automático como el último aumento de la Nación.

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- Me alegro de escuchar sus palabras porque eso cambia completamente la impresión que se tenía anteriormente.

Acá dice que todos los aumentos y cargas sociales del personal serán transferidos y que la provincia correrá en adelante con la obligación de atender sus necesidades...

Sr. Peltzer.- Los aumentos automáticos están previstos pero no el vegetativo. De hecho la Nación no crea más escuelas en las provincias, entonces, el aumento vegetativo lo seguirá aterdiendo la provincia.

De esto no tengo instrucciones oficiales, solamente lo manifiesto en el afán de esclarecer algunos problemas.

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- Pienso que sería conveniente entrar a tratar los puntos planteados.

Acá tengo la nota -todos la conocen- de fecha 18 de abril, vale decir que es anterior a la comunicación nuestra remitida a la Secretaría de Estado de Cultura y a una comunicación telefónica mantenida con el doctor Astigueta.

La nota dirigida al señor gobernador de la provincia dice: "Me es grato dirigirme a V.E. para llevar a su conocimiento que esta Secretaría de Estado tiene el propósito de realizar, en la ciudad de Tucumán los días 15, 16 y 17 de mayo próximo, una reunión, a nivel ministerial, de las autoridades educacionales de las provincias que integran la Región Noroeste.

En la seguridad de que dicha iniciativa será acogida favorablemente por V.E., al invitarlo para que se digne disponer la participación de esa provincia en la referida Reunión, le hago llegar el Temario tentativo a los efectos de su estudio y aprobación. Solicito, asimismo, al Señor Gobernador, que se remitan a esta Secretaría de Estado los Documentos de Trabajo que se elaboren para remitirlos a consideración de las provincias participantes con la anticipación debida y sea, así, más factible el análisis conjunto que se efectuará en la Reunión de Ministros.

Esperando contar con la presencia de la delegación que V.E. se digne designar, lo sajudo muy atentamente. Firmado: José Mariano Astigüeta. Secretario de Estado de Cultura y Educación".

El temario es el siguiente: 1.- Transferencia de Servicios; 2.- Convenios interprovinciales para Permutas y Traslados. Mecanismo; 3.- Perfeccionamiento Docente; 4.- Planeamiento; 4.1.- Criterio de programación presupuestaria. 4.2.- Diversificación de la Educación atendiendo a los requerimientos personales y a los del desarrollo económico-social. 4.3.- Intercambio de Información y Coordinación de la Investigación.

Pienso que con la sugerencia que ha hecho debemos manifestar qué es lo que hacemos. Podemos pedirle al doctor Peltzer que sea el intérprete de la inquietud y, siempre con el ánimo de realizar de la mejor manera posible el abordamiento del próximo punto que es el más importante.

Pongo a consideración la invitación de la Secretaría de Estado de Cultura en orden a que nosotros estamos o no de acuerdo en diferirla para que sea la segunda reunión del Noa Educativo, que contemple el propósito que tiene la Secretaría de Estado, con el temario que se nos ha sugerido, pero ya como segunda reunión del Noa, y también la posibilidad de que en vez de ser tan pronto sea de aquí a un mes y en otra ciudad que no sea Tucumán para cumplir lo que además se dijo de que sería móvil la sede de las realizaciones.

Sr. Monferran.- Estoy de acuerdo en que se pueda hacer más adelante. No se puede tratar el tema dentro de diez o quince días.

Sr. Presidente (Gambra).- Usted está de acuerdo en la postergación de la reunión y en que la reunión sea del Noa Educativo?

Sr. Monferran.- Sí, señor presidente.

Sr. Museli.-- Me adhiero.

Sr. Cáceres.- En principio estoy de acuerdo en que se postergue, pero aprecio que se debe respetar la iniciativa por la cual ellos nos invitan a esa reunión con ese temario. Independientemente de eso podemos hacer coincidir en la fecha anterior y posterior la reunión del Noa que debe ser independiente de eso. No sé qué otra cosa podemos tratar nosotros. Fijaremos el día para tratar eso y acto seguido realizamos nosotros la segunda reunión del Noa. Si los gobernadores aceptaran o no, hay una serie de cosas que nos llevarán no dos días sino cinco.

Sr. Ministro de Gobierno (Tédín).- Yo creo que no habría ningún problema en postergar esta reunión para tratarla con Astigueta.

Sr. Ministro de Gobierno (Cáceres).- No debemos mezclar las cosas.

Sr. Ministro de Gobierno (Tédín).- Yo solamente digo que se postergue la reunión.

Sr. Ministro de Gobierno (Cáceres).- Tiene que postergarse porque no tenemos tiempo; pero yo digo: en vez de hacer un ensamble, decir: esta es la segunda reunión del Noa.

S r. Ministro de Gobierno (Gamboa).- Yo estoy de acuerdo, y pienso que de ninguna manera habrá inconveniente en el trámite. Podemos decir que estamos de acuerdo en la postergación y solicitarle al doctor Peltzer que trasmite nuestra inquietud al doctor Astigueta, puesto que necesitamos de la información para el tratamiento del temario, especialmente en el primer punto como así también de los demás, Y Yo creo, en prueba de la amplitud de criterio, que sea el propio Secretario de Estado quien resuelva el nivel en que será la reunión.

Además pienso que son cosas distintas; que si el doctor Astigueta viene, en vez de estar dos días va a necesitar cinco, y que recién haríamos la segunda reunión...

Sr Ministro de Gobierno (Cáceres).- Si el doctor Astigueta tiene que venir el 15, cómo queda la próxima reunión del Noa?

Aquí hay una iniciativa y la debemos respetar. Solamente se tiene que resolver la fecha.

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- De acuerdo, pero que la resuelva el doctor Astigueta. Habrá que ver si los ministros van a intervenir en la reunión.

Sr. Ministro de Gobierno (Cáceres).- Siempre vamos a intervenir.

S r. Ministro de Gobierno (Gamboa).-- Hay que ver el nivel en que se rea-

||||

lizará la reunión.

Sr. Ministro de Gobierno (Cáceres).- Entiendo que el doctor Astigueta va a resolver, pero no hay que embretarlo.

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- No lo estoy embretando; ya he dicho que estamos de acuerdo en la postergación. Y agregué: hay que pedirle al señor Peltzer que trasmite nuestra inquietud al doctor Astigueta, y en ese caso en la provincia que el determine hacemos coincidir la reunión del Noa.

Sr. Museli.- Que sea la reunión paralela a la reunión del Noa, si el ministro resuelve que sea en Tucumán.

Sr. Presidente (Gamboa).- Que se repita la iniciativa a nivel ministerial, es decir, los cinco ministros de gobierno. Por supuesto, cada ministro puede llevar sus asesores, que podrían ser integrantes del Noa, sino pasariamos cinco meses sin reunirnos, ya que el señor Galarza no podrá venir el 16.

Sr. Gerez.- En la propia reunión del Noa se podría lograr una acción coincidente.

Secretaría de Educación de Tucumán (Dra. Molina Carlotti).- El temario de la reunión del Noa no está hecho. Hay dos cosas concretas, una invitación de la Nación, a nivel ministerial, sobre ese concepto el noroeste pide postergación y existe otra cosa concreta: el Noa creado.

Sr. Ministro de Gobierno de Santiago del Estero (Cáceres).- Deseo puntualizar un solo aspecto. No hemos terminado con el Noa.

Sr. Ministro de Gobierno de Tucumán (Gamboa).- Pero tampoco nos vamos a adelantar sin saber.

Sr. Ministro de Gobierno de Santiago del Estero (Cáceres).- De acuerdo. La próxima reunión es para ajustar estos resortes y convenir con la aprubación de los gobernadores. Primero vamos a tratar eso. En segundo lugar nos vamos a poner en condiciones para facilitarle la tarea al doctor Astigueta. Ese temario lo tenemos que tratar antes en el Noa para venir con el problema estudiado y darle una satisfacción al doctor Astigueta. No podemos mezclar temas y decir, lo vamos a hacer junto, al temario del doctor Astigueta con el nuestro. En eso no estoy de acuerdo. Que se respete la iniciativa de Astigueta y a ese tema lo trataremos con él como él lo deseé dirigir. Nosotros haremos la reunión del Noa no sé cuantos días antes para luego ir hacia ese segundo tema, ya consustanciados con el problema y con un criterio formado. Eso es todo. No sé si está claro. Si lo quieren aceptar, bien; si no, no me voy a ofender.

me adhiero a la mayoría.

Sr. Ministro de Gobierno de Tucumán (Gamboa).- Es lo mismo que lo que ya ha dicho y lo puesto en claro.

- Asentimiento general-

Sr. Peltzer.- Entonces el primer punto sería: postergación y realización en otra ciudad...

Sr. Ministro de Gobierno de Santiago (Cáceres).- Sería Tucumán.

Sr. Ministro de Gobierno de Tucumán (Gamboa).- Expídanse sobre eso.

Sr. Peltzer.- No hay inconveniente que sea en Tucumán, pero aprovechando la reunión del Noa podría ser en otra provincia. Entonces coordinar esa reunión con una previa reunión del Noa para que se analicen todos los problemas.

Sr. Ministro de Gobierno de Santiago (Cáceres).- Como posiblemente los ministros asistan a esa reunión con los secretarios de cultura, y van a venir trayendo el criterio del Poder Ejecutivo, pienso que la reunión del Noa tiene que realizarse una semana antes para que puedan volver y traer la aprobación.

Sr. Peltzer.- Entonces: se pide la postergación, insinuación de la posibilidad que se haga en otra ciudad, y segundo, piden coincidencia con la segunda reunión del Noa.

Sr. Ministro de Gobierno de Tucumán (Gamboa).- Entonces para terminar quedaría la consideración del acta.

- Se suspenden las deliberaciones a las 12 y 30.

- Continúan las deliberaciones a la hora 13.5-

Sr. Presidente (Gamboa).- Se dará lectura a un acta.

- Al comenzar el profesor Torres a leer el acta:

Sr. Ministro de Gobierno (Museli).- Hay que hacer una modificación que mas que todo es de carácter gramatical: donde dice los ministros "aprobarchn", debe decir "aprueban".

- Asentimiento-

- Luego de unos instantes de lectura:

Sr. Ministro de Gobierno (Museli).- por la razón precedente, también tenemos que poner en el acta: "sancionan".

- Asentimiento -

- Continúa la lectura.

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- En el primer punto dice "Hasta tanto las provincias cuenten con el órgano específico de información adecuado...", pero no dice qué órgano. En consecuencia, pienso que po-

dría ser el Centro de Documentación e Información Educativa.

Sr. Ministro de Gobierno (Galarza).- Se puede hacer las correcciones que estimen adecuadas.

- Se leen los puntos 5º, 6º y 7º sin que hagan observaciones.

Sr. Ministro de Jujuy (Tedin).- Donde dice "estímulo y sanción" podría ser estímulo y sanciones.

- Se leen los párrafos 9º al 15º.

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- Corresponde primero que consideremos la redacción del acta y si estamos de acuerdo la aprobamos por unanimidad.

Sr. Secretario General del Consejo (Gerez).- En uno de los puntos del acta, el 14 dice que "será atribución del Secretario Permanente centralizar la información y distribuirla a los integrantes del organismo" pero no establece cual es el órgano ejecutor.

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- Es la reunión de delegado. Serán los órganos. No define la reunión porque no hay necesidad.

Sr. Ministro de Gobierno (Museli).- Estimo que después del rubro B. Objetivos, que culmina con el número 10º, en el rubro C. no corresponde que se siga con el número 11.

Sr. Presidente (Gamboa).- Las provincias están de acuerdo en la redacción del texto.

Sr. Ministro de Gobierno de Santiago del Estero (Cáceres).- Aquí no se han puesto los recursos financieros.

Sr. Presidente (Gamboa).- Pensé en darle la palabra al señor Presidente del Consejo Provincial de Difusión Cultural para que nos sugiera lo que ya se ha planteado en el Noa Cultural, para que lo preveamos.

Sr. Ministro de Gobierno de Santiago del Estero (Cáceres).- Hay que poner quién va a reglamentar eso.

Sr. Presidente (Gamboa).- La Secretaría permanente, está definida la función, y la reunión de delegados, previamente a toda acción, debe hacer su reglamentación.

Sr. Ministro de Gobierno de Santiago del Estero (Cáceres).- Es mi opinión que debe hacerse la mención de la parte económica y la reglamentación.

Sr. Presidente (Gamboa).- Vea si puede darle alguna forma a los dos puntos. El doctor Peltzer quiere expresarnos a su vez algo importante.

Dr. Peltzer.- Estima el dr. Astiguetá la conveniencia de asignación de un asistente y delegado en las funciones de coordinador ante la Secre-

taría permanente o ante la reunión en el Noa Educativo y la Secretaría de Estado de Educación con el objeto de facilitar la tarea.

Sr. Presidente (Gamboa).- No tengo ninguna objeción. Me parece algo positivo.

Yo pediría que conste en el acta esa viva complacencia ante la opinión que nos transmite el Dr. Peltzer del Sr. Secretario de Estado de la Nación.

Sr. Ministro de Gobierno (Cáceres).- Aquí, en el punto 8 o 9, no estoy seguro, habla de tomar contacto con otras regiones, ante de eso se puede encarar, donde dice Noa Educativo...

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- Todo lo vamos a hacer de la mejor manera posible; eso de ubicación, de redacción, etc., quedaría librado al criterio de quienes lo van a redactar.

Bien, señores, como punto final, queda la designación de la Secretaría permanente. Hay que elegir en qué provincia funcionará.

Sr. Ministro de Gobierno (Galarza).- Me inclino porque sea sede la provincia de Tucumán.

Sr. Ministro de Gobierno (Tedín).- De acuerdo.

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- Hay asentimiento para que sea Tucumán?

- Asentimiento.

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- Queda como sede Tucumán, y como Secretario el delegado de nuestra provincia.

Deseo que escuchemos ahora al profesor Risco Fernández, presidente de Difusión Cultural.

Antes de ello, deseo solicitarles que pongamos todo nuestro apoyo para que el decreto aparezca cuanto antes, ya que contamos con la complacencia del señor Secretario de Estado de la Nación.

Tiene la palabra el profesor Risco Fernández.

Sr. Risco Fernández.- Lo que yo quería sugerir son algunos puntos para ese reglamento que se va a elaborar a nivel de presidentes del Consejo. Proceden estas sugerencias en la experiencia del Noa Cultural.

Como en el acta de constitución queda un secretario permanente estimo que sería conveniente después, en la reglamentación nombrar un prosecitorio, por la cuestión siguiente: supongamos que en una provincia renuncie el presidente del Consejo y pasa el tiempo sin designarlo. Entonces ese organismo queda acéfalo, y es necesario que en la comisión haya previsto un prosecitorio de otra provincia cercana, con la que pueda vincularse rápidamente; de manera que nunca quede acéfala la comisión.

////

sar que ambos Noa organicen un concurso para obtener un cancionero para las escuelas, o libros de textos, etc. todas ideas.

En segundo lugar la relación con la junta de gobernadores, lógicamente, a través de los respectivos ministros se pueden hacer llegar análisis, etc. Porque aquí, en esta ordenanza que el profesor Galarza me proporcionó dice: Que las reuniones de carácter interprovincial deben efectuarse cuando existan razones que hagan claramente necesaria su realización y que las mismas deberán asumir el carácter de sesiones de trabajo desprovistas en consecuencia, de trascendencia pública y periodística innecesaria, y mucho menos, por tanto, podrán derivar en peticiones públicas. En tales casos, la realización de las reuniones deben ser puestas en conocimiento de la Secretaría de Estado de Gobierno.

Evidentemente las peticiones que haga el Noa Educativo, las hará por medio del respectivo gobierno a la Junta de Gobernadores, o si no, viene el otro nivel de relaciones, las hará el Secretario de Cultura y Educación por medio de coordinadores. De esa manera se puede obtener la interregionalización porque como va a haber un coordinador en la Secretaría de Cultura, ellos son los que allí posibiliten el juego interregional.

Sr. Peltzer.- Uno en cada región.

Sr. Ministro de Gobierno (Gamboa).- Como sucede en la Junta de Gobernadores.

Sr. Risco Fernández.- Entonces, esta aclaración la pido para el Noa Cultural. El coordinador está en Buenos Aires; lo que pasa es que se mantiene continuamente en comunicación. La Secretaría de Cultura está haciendo otra experiencia, que no nos ha convenido mucho, es decir a los del Noa Cultural. La Secretaría de Cultura de la Nación ha establecido casas de Cultura, una en la región Patagónica, otra en La Rioja, Entre Ríos y Buenos Aires. La Secretaría nombra una persona, esa persona está en el lugar y maneja plata de la Subsecretaría de la región, muchas veces, independientemente de lo que necesita el Noa Cultural. Ahí se puede dar una dualidad en poco grave.

Sr. Presidente (Gamboa).- Estaremos por la primera solución.

Sr. Risco Fernández.- Esto tenemos que conectar con el presupuesto, y quizá pueda también atender los planteos de ustedes hechos respecto a la transferencia de escuelas. Porque si cada provincia va a aportar a ese fondo común, también la nación puede aportar con dinero, o se le pedirá que lo haga.

Sr. Ministro de Gobierno (Museli).- Me permite? Me parece que se podría ver la conveniencia de que los señores ministros y secretarios de Estado participen en calidad de oyentes. Se podría poner eso?

Sr. Presidente (Gamboa).- No hace falta.

Sr. Risco Fernández.- Se hacen presentes cuantas veces quieren.

Sr. Presidente (Gamboa).- Hay que tratar de evitar que se formule algún planteo con el que el Poder Ejecutivo no comparta.

Sr. Museli.- Pero como observador. De todos modos, cuantas veces quieran podrían participar.

Sr. Risco Fernández.- Esos serían los puntos inmediatos para una reglamentación.

Sr. Presidente (Gamboa).- Sería interesante que nos refiramos al aspecto presupuestario. Como gasto inmediato estaría el efecto de publicaciones, pero nosotros vamos a utilizar los servicios del Centro que tenemos. Ahora bien, al haber un recargo de tareas, necesitariamos incrementar en uno o dos personas, aparte de las cinco que tenemos. Si disponemos de personal para adscribir lo haremos, pero la publicación en sí o las publicaciones que se hagan significan una erogación, de todas maneras trataremos de que sea mínimo el gasto.

El aporte de un millón no es una cosa que debamos considerar ahora, ya lo resolveremos. Si bien es cierto que la observación es atinada cuando se preguntó de dónde sacaremos ese millón, pero ya se la contemplará para el presupuesto del año que viene.. lo que sí podemos comprometernos es a incluir esa erogación pero lo resolveremos mediante las posibilidades del presupuesto. Ya nuestro secretario de Finanzas nos dará la solución. Eso quería aclarar.

Sr. Crieta.- Pienso que sintéticamente debía quedar un nuevo punto que sería el tres en realidad y que diría: La reunión de delegados del Noa Educativo dictará el reglamento interno pertinente que fije las funciones de los órganos de actividad mencionados en el punto dos.

El punto cuatro vendría a ser el reglamento interno de la reunión de delegados y contemplará, de manera especial, al respaldo económico y presupuestario que cada provincia debe prestar para el funcionamiento de los dos órganos de actividad y la administración de esos recursos.

Sr. Risco.- Quisiera saber si en el acta se ha tenido en cuenta mi anhelo o si ha tenido eco esta idea de planificar -aunque no establezcamos la fecha exacta- una reunión conjunta del Noa Educativo con el Noa Cultural a los fines de buscar operativos concretos para el año 1970 .

que ha permitido, en el breve tiempo que hemos dispuesto, concretar sin mayores inconvenientes, algo que, como ya lo expresé, es tan de significativo valor. Y ello se ha realizado porque, indudablemente, se ha constituido esta mesa redonda con gente de un plano jerárquico superior y que tiene como base la educación. Esto nos debe hacer pensar muy seriamente del profundo significado y de la gran importancia que tiene la educación, que es el tema fundamental de estos dos días en que hemos puesto lo mejor para llevar a cabo y concretar la solución que nos satisfaga a todos. Sin educación no podemos llegar a lo más importante que pueda haber para los hombres de gobierno, que es la de formar criterios para poder dar soluciones justas; sin educación no puede haber comunicación; sin educación, en suma, no se puede edificar nada perdurable.

Por eso les pido a todos que cuando hablamos de educación, de hoy en más, hagamos jugar a dos factores importantes: maestro y alumno que, por lo general por demasiado sabido, es demasiado olvidado, demasiado postergado. Quién hable de educación debe tener presente esos dos factores muy importantes, y que el educador tenga cada día menos problemas en el aspecto económico. Eso es fundamental para que pueda brindarse de lleno a su cátedra.

Hacer que el alumno tenga menos problemas del mismo tipo, fortaleciendo al grupo familiar para que pueda plenamente asimilar los conocimientos que sean básicos para su futuro.

Aprecio que todos estamos satisfechos por la seriedad con que se han tratado todos los problemas y me siento orgulloso de pertenecer a este grupo de hombres que han trabajado tan intensamente para concretar cosas tan importantes.

Hemos intercambiado ideas en forma amena, cordial, matizando ponencias con anécdotas y ello ha traído como resultado positivo algo también muy importante que es la de hacer amigos y sentirse cada vez más coincidentes con los problemas y también conocernos en forma tal, me atrevo a decirlo, que en la próxima reunión del NOA bastará una sola mirada, un solo gesto para que dejemos en claro lo que queremos transmitir. Y a eso se llegó con este diálogo cordial, de alto nivel, dejando bien sentado que eso lo debemos todos a la educación.

Agradezco también la circunstancia de que el gobierno de la Nación, haya enviado un representante- valiosa colaboración en esta reunión -justamente cuando nace un organismo con el NOA Educativo.

Espero que ésto, que hoy es una realidad, en el futuro sea algo que nos inspire a continuar con el mismo espíritu, con la misma seriedad y con idénticos propósitos, para que lo que hoy hemos realizado tenga una proyección futura

que asegure la formación del ciudadano argentino que nosotros deseamos plasmar. Las tareas de gobierno son difíciles indudablemente, y todos lo hemos podido apreciar de cerca. Hasta ahora éramos meros expectadores de este drama de la Nación, pero en la forma en que se está llevando las cosas, buscando de trabajar estrechamente unidos, más conscientiados es posible que esos problemas tan difíciles, en un futuro no lejano, han de ser más fáciles para beneficios de todos. En el estudio de estos problemas buscamos sobre todas las cosas ganar tiempo.

Esta creación del NOA y este movimiento de buscarnos y comprendernos llevan a esa finalidad. Estamos dejando de lado la burocracia del papeleo y vamos entrando al contacto directo con los resultados óptimos que observamos, porque no es la letra fría lo que vale sino que se aprecia por la forma de presentar los problemas y deseo de satisfacer cuanto antes la necesidad de mejorar cuanto antes la necesidad de mejorar la convivencia en nuestro país.

Para terminar, deseo agradecer al gobierno de la Provincia de Tucumán, en la persona del señor ministro de Gobierno, Dr. Gamboa, todas las atenciones que hemos recibido y la forma de ese trato tan caballeresco, que nos ha hecho sentir como en nuestra propia casa, y conseguido este resultado que aprecio de gran valor y de positivo resultado. Les deseo muchas felicidades.

Ministro de Gobierno (Gamboa). Es razón de cortesía fundamental que le pidamos al Dr. Peltzer que dirija unas palabras y deje clausurada esta reunión del NOA.

Dr. Peltzer. Señores ministros: quiero agradecer muy especialmente la deferencia que han tenido para conmigo y expresar el agradecimiento en nombre del Secretario de Estado de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Astigueta, por haber sido invitado a estar presente en esta reunión de constitución del NOA Educativo.

Esta complacencia y agradecimiento es además motivo personal de viva satisfacción para la Secretaría de Estado de Cultura y Educación porque interpreta con esta reunión constitutiva la concreción de una política nacional de integración regional y de coordinación para el trabajo y la tarea común. En esta reunión hemos visto los problemas comunes que existen y que también deben resolverse en forma común para obtener una solución más fácil de los problemas.

Por otra parte, a título personal, quiero agradecer todas las atenciones de ustedes, especialmente las del señor Ministro de Gobierno Doctor Gamboa, y expresar en forma personal el honor que me ha cabido asistir a esta reunión, y ver concretarse en este aspecto una obra, que personalmente, también creo que es de fundamental importancia.

Con el doctor Torres ya hemos visto la importancia de la instrumentalización de estas reuniones regionales, la necesidad de realizarlas para que en contacto directo se vayan resolviendo los problemas en forma mejor y más fácil. En lo que a nosotros nos queda en la parte privada, ya hemos pensado y previsto la organización de esos organismos regionales para trabajar con las gestiones que se han previsto dentro de la política general. Evidentemente, la fecundia del Noroeste es la que ha facilitado este primer paso, esta avanzada para que sea el N.O.A. Educativo el primer organismo que se establece en el país. La necesidad de que ese ejemplo cunda, me parece imprescindible para que las demás provincias vayan constituyendo sus organismos regionales para colaborar entre sí en la tarea que exige la educación. Queremos, por eso, que en un futuro no muy lejano sea imitada la creación de este organismo para que se solucionen los problemas comunes que puedan existir entre las distintas provincias.